

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CONFIRENTA
BOGOTÁ, D.C., MAYO DE 2022

EL SUSCRITO REPRESENTANTE
LEGAL DE FIDUAGRARIA SA INFORMA:

A todos los inversionistas del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC600, que en virtud del numeral 7.1.1. del capítulo III, Título VI de la Parte III de la Circular Básica Jurídica, la Junta Directiva de esta sociedad administradora, aprobó en sesión ordinaria del 23 de febrero de 2022 las siguientes modificaciones al reglamento del fondo: la apertura de encargos tendrá un monto mínimo de mil (\$1.000) pesos colombianos, aportes adicionales por valor mínimo de un (\$1) peso colombiano y el monto mínimo de permanencia no podrá ser inferior a un (\$1) peso colombiano.

Esta modificación no se constituye como una afectación de derechos económicos de los clientes actuales, dado que la modificación busca facilitar la adhesión y retiro de los adherentes del fondo. De acuerdo con el artículo 7.3.1 del Capítulo III, Título VI, Parte III de la Circular Básica Jurídica, dichas modificaciones requieren ser aprobadas previamente por la junta directiva de la sociedad administradora y no requerirán autorización previa por parte de la SFC en virtud del artículo 3.1.1.9.6. del Decreto 2555 de 2010.

El documento con las modificaciones realizadas al Reglamento del Fondo FIC600 se encuentra publicado en la página web a <https://www.fiduagraria.gov.co/FIC600/> y cualquier inquietud puede comunicarse directamente con la Gerencia de Fondos de Inversión Colectiva al PBX 580 2080 Ext. 7103.



Atentamente,
Andrés Rodríguez Arévalo
REPRESENTANTE LEGAL
Fiduagraria SA